



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0588

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 28 OCT 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 86 con fecha 21 de Octubre de 2022, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, GILBERTO CABRERA VALDERRAMA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Gabriela Rivera Ochoa, Cédula Nacional de Identidad N° 15.944.144-1, con domicilio Avda Prat #549, en la comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 1 BAÑO PORTATIL
- 1 PISO DE DUCHA

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/GCV/cgg/ -
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

